



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHO CIENTOS SEIS.

Concejo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en veinte y nueve dias del mes de Abril del año de mil ochocientos y seis se juntaron a concejo los S.^{res} Justicia y Regim.^{to} de ella en la sala que acostumbran ^{cras} tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta republica, a saber: el S.^r D.ⁿ Juan Antonio Perinjas, Corregidor de esta dha. ciudad y los S.^{res} D.^{ns} Bartolome Mateo D.ⁿ Andres Ferrer D.ⁿ Bartolome Navarro D.ⁿ Valentin Berlinguero, D.ⁿ Manuel Gonzalez, D.ⁿ Antonio Martin D.ⁿ Lucas Morales, D.ⁿ Agustin Manzanera, Regidores, D.ⁿ Antonio Ruiz Luque, Procurador General; D.ⁿ Josef Maria Rocafull y Vera, Personero; y D.ⁿ Roque Lopez Teruel, Jurado

Juram.^{to}

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala y juraron por Dios y a una cruz segun dro. haber citado a los S.^{res} Capitulares y Procuradores Genl. y Personero para este cab.^{do} en virtud de cédulas mandadas despachar por el S.^r Corregidor a fin de dar cuenta los S.^{res} D.^{ns} Andres Ferrer y ~~D.ⁿ Bartolome Navarro~~ D.ⁿ Bartolome Navarro, Regidores del estado de su comision reducida a tratar con los señores de las Escribanias de esta ciudad sobre el valimiento de ellas para poder contestar a la orden de la Comision gubernativa y dixeron: que los S.^{res} D.^{ns} Jines de Moya, D.ⁿ Josef Maria Musy y D.ⁿ Benito de Moya se hallan enfermos, y aus.^{te} el S.^r D.ⁿ Esteban

